

Con fundamento en los artículos 3 Fracción I, 27 Fracción VIII y 41 Fracciones I, XI y XX de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y con el objetivo de impulsar acciones que fortalezcan el desarrollo cultural en la entidad y reanimar la economía de diversos sectores artísticos afectados por la contingencia derivada del COVID-19; el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, invita a las y los artistas radicados en la entidad a participar en la convocatoria:

# CurArte OAXACA

La cual se registrará bajo las siguientes **BASES:**

Oaxaca es **cultura**



[www.oaxaca.gob.mx/seculta](http://www.oaxaca.gob.mx/seculta)

# BASES

CurArte  
OAXACA

## PRIMERA. - DE LAS Y LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar de manera individual o en pareja todas y todos los artistas mayores de 18 años cumplidos al 31 de marzo de 2020, nacidos en la entidad o que radiquen en algún municipio del estado de Oaxaca desde antes del 1 de marzo de 2017.

No podrán participar las personas que actualmente gocen del apoyo ó beneficio de algún programa de la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca o cualquier Programa Federal vigente en materia cultural.

No podrá participar el personal que labora en la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, ni en ninguna de sus entidades sectorizadas.

A fin de privilegiar el beneficio económico para quienes no cuentan con un ingreso asegurado no podrá participar persona alguna que reciba remuneración formal por laborar en el sector público o privado.

## SEGUNDA. - DE LA MODALIDAD Y CARACTERÍSTICAS DE PARTICIPACIÓN

La modalidad única de participación consiste en el envío de un video con una duración mínima de 15 minutos y máxima de 30 minutos, mediante el cual se ejecuta alguna de las disciplinas artísticas contenidas en la presente convocatoria.

El tema que deberán abordar quién o quiénes presenten será libre y deberá presentarse bajo una perspectiva positiva; respetando en todo momento los derechos y valores sociales.

Las o los artistas podrán presentar: interpretaciones, productos terminados charlas didácticas, tutoriales u otro tipo de actividades artísticas EN LENGUA INDÍGENA O ESPAÑOL.

LAS PROPUESTAS EN LENGUA INDÍGENA SERÁN DESARROLLADAS POR LAS O LOS PROPIOS HABLANTES.

## TERCERA. - DEL REGISTRO, VALIDACIÓN DE DOCUMENTOS Y RECEPCIÓN DE PROPUESTAS

Las y los interesados en participar deberán enviar en un solo archivo en formato PDF al correo: [convocatoria.curarteoaxaca@gmail.com](mailto:convocatoria.curarteoaxaca@gmail.com), la siguiente documentación:

- ▶ Identificación oficial vigente (credencial de elector, pasaporte o cédula profesional).
- ▶ Acta de nacimiento.
- ▶ Clave Única de Registro de Población (CURP).
- ▶ Comprobante de domicilio no mayor a dos meses de su expedición.

▶ **Registro de datos generales y trayectoria artística:** formato debidamente requisitado y firmado con los datos de la(s) persona(s) postulante(s). **(Formato 1)**

▶ **Carta de intención:** carta debidamente requisitada y firmada mediante la cual, la(s) persona(s) postulante(s) manifiesta(n) la intención de participar y su apego a las bases de la presente convocatoria. **(Formato 2)**

▶ **Carta de Cesión de Derechos:** carta debidamente requisitada y firmada mediante la cual, la(s) persona(s) postulante(s) se hace(n) responsable(s) de la cesión de derechos del material presentado. **(Formato 3)**

▶ **Carta de designación de representante:** En caso de ser dos postulantes por propuesta, deberán requisitar la carta en la que manifiestan su común acuerdo para nombrar a una de las personas participantes como representante ante el consejo evaluador. **(Formato 4)**

▶ **Datos de la propuesta (Formato 5):**

- a) Datos y características de la propuesta.
- b) Datos del lugar en donde se desarrollará la propuesta.
- c) Descripción de la propuesta.

▶ Los postulantes nacidos fuera del estado de Oaxaca deben entregar constancia de origen y vecindad que acredite su estancia en algún municipio de la entidad desde antes del 1 de marzo de 2017.

Para la presentación de la documentación debe obtener los formatos correspondientes en la página web de la SECULTA <https://www.oaxaca.gob.mx/seculta/>

La documentación completa de registro deberá enviarse del **20 al 30 de abril del presente año al correo electrónico convocatoria.curarteoaxaca@gmail.com**

El único medio válido para registrarse es a través de correo electrónico. La documentación recibida fuera del plazo señalado no será considerada para participar en esta convocatoria.

La SECULTA, a través de la Dirección de Promoción Artística y Cultural, enviará un correo electrónico de confirmación de recepción y validación de documentos o en su caso emitirá observaciones que deberán ser solventadas por las personas postulantes en un plazo no mayor a 48 horas contadas a partir del envío de la notificación digital respectiva.

**Se aceptará únicamente una sola propuesta por persona o pareja postulante.**

## CUARTA. - DEL ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ARTÍSTICAS.

El análisis y la evaluación de las propuestas artísticas se efectuarán del **11 al 18 de mayo de 2020** por el CONSEJO EVALUADOR.



# BASES

CurArte  
OAXACA

## QUINTA. - DEL CONSEJO EVALUADOR.

El Consejo Evaluador será designado por la SECULTA y estará integrado por hombres y mujeres de reconocida trayectoria, con experiencia y conocimiento del tema a calificar.

LAS DECISIONES DEL CONSEJO EVALUADOR SERÁN INAPELABLES.

## SEXTA. - DE LOS CRITERIOS A CALIFICAR.

El consejo evaluador para su calificación tendrá como base los siguientes criterios:

Manejo de la técnica.  
Contenido temático.  
Originalidad.  
Creatividad.

Los criterios serán normativos, más no limitativos; en tal sentido bajo acuerdo del consejo evaluador podrán adecuarse conforme a las necesidades de cada disciplina.

## SÉPTIMA. - DE LA SELECCIÓN DE PERSONAS BENEFICIADAS.

El nombre de las o los beneficiados se dará a conocer a más tardar el día **20 de mayo de 2020**, a través de la página de internet: [www.oaxaca.gob.mx/seculta/](http://www.oaxaca.gob.mx/seculta/) y por medio de las redes sociales de la institución convocante.

## OCTAVA. - DE LAS DISCIPLINAS DE PARTICIPACIÓN.

Las disciplinas en las que podrán participar las y los artistas son:

**Artes escénicas** (teatro, danza, música, canto).  
**Artes plásticas** (pintura, escultura, grabado, dibujo).  
**Artes audiovisuales y cinematografía** (videoarte, cortometraje, medimetraje, largometraje, mapeo, animación).  
**Literatura en sus diversos géneros** (poesía, cuento, novela, ensayo, crónica); así como narrativas comunitarias: mito, leyenda, arrullos, prácticas de crianza, etc.

Las propuestas cuya disciplina no esté contemplada en la presente convocatoria serán puestas a consideración del Consejo Evaluador.

## NOVENA. - ENTREGA DEL CONTENIDO MULTIMEDIA

Las y los artistas seleccionados deberán **enviar su video a partir del día 21 de mayo de 2020 y hasta el día 29 de mayo de 2020**; junto con el convenio que para tal

efecto haga llegar la SECULTA; al respecto no existirá prórroga para el tiempo de la entrega; por lo que en caso de no cumplir con los tiempos señalados la propuesta quedará fuera del beneficio y será otorgado a una distinta conforme acuerde el consejo evaluador y la institución convocante.

Los videos deberán acotarse a las siguientes características técnicas:

- ▶ El video deberá ser grabado en calidad HD en tamaño 1920 x 1080, o en su defecto en 1080 x 720.
- ▶ El tamaño del archivo no será limitativo en tanto cumpla con la calidad de video antes mencionada.
- ▶ El video deberá ser enviado a través de la plataforma wetransfer.com y a través del correo: [convocatoria.curarteoaxaca@gmail.com](mailto:convocatoria.curarteoaxaca@gmail.com)
- ▶ El video deberá ser grabado en formato horizontal.

## DÉCIMA. - DE LA ENTREGA DE ESTÍMULOS Y RECONOCIMIENTOS.

Se entregarán **80 estímulos económicos**. Cada estímulo corresponderá a un apoyo económico de **\$10,000.00 (diez mil pesos 00/100)**, que serán entregados en una sola exhibición a quienes resulten beneficiados, en lugar y fecha establecidos por la SECULTA.

## DÉCIMA PRIMERA. - TRANSITORIOS.

Los casos no previstos por la presente convocatoria serán resueltos por la Institución Convocante.

Para mayor información respecto a la presente convocatoria las y los interesados pueden enviar un correo electrónico a: [convocatoria.curarteoaxaca@gmail.com](mailto:convocatoria.curarteoaxaca@gmail.com) y al teléfono 951 119 40 44 ó 951 519 07 13.

Oaxaca de Juárez, Oax., a 17 de abril de 2020.

AVISO DE PRIVACIDAD: Los datos personales que la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca recabe con motivo de la presente convocatoria, serán utilizados para realizar trámites administrativos, estadísticas e informes y se pueden transferir a las dependencias y entidades que los requieran. Así mismo serán publicados en la página institucional de la SECULTA, en redes sociales, radio, televisión o cualquier otro medio de comunicación que considere esta dependencia.

El aviso de privacidad integral se puede consultarse en el siguiente link: <http://www.culturasyartes.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/2019/05/AVISO-DE-PRIVACIDAD-INTEGRAL.pdf>

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político; queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos".